

25/04/2014

Megaincendio de Ñuble: Fiscalía logra condena para acusado de siniestro que quemó 25 mil hectáreas

Trece años de presidio arriesga Carlos Cifuentes Cifuentes, quien fue condenado luego que la Fiscalía lo acusara por haber generado dos incendios forestales, en uno de los cuales resultó muerta una persona y causó, además, que se quemaran miles de hectáreas de vegetación, viviendas, industrias y animales.

Los fiscales jefes de Bulnes y Yumbel, Maritza Camus y Álvaro Serrano, lograron que el Tribunal Oral de Chillán dictara veredicto condenatorio contra el ex obrero forestal que produjo intencionadamente el 29 de diciembre de 2011 y el 12 de enero de 2013 dos incendios forestales, ocupando para ello elementos combustibles y sustancias acelerantes del fuego.

El primero de los focos se refiere al generado en el Fundo Panicalco, ubicado en la comuna de Quillón, desde donde las llamas avanzaron incontrolablemente durante varios días quemando, a lo menos, 25 mil 100 hectáreas, de las provincias de Ñuble y Concepción y consumieron, además, la planta de paneles de la Celulosa Nueva Aldea, avaluada, aproximadamente, en 200 millones de dólares.

“La condena que hemos conseguido es el resultado de una seria y acuciosa investigación en un caso muy complejo. Recordemos que el desafío que tenía la Fiscalía era esclarecer las circunstancias en que se generó el incendio más grande ocurrido en la Región del Bío Bío durante este siglo, que causó pérdidas humanas y materiales”, comentó la fiscal Maritza Camus.

“Fueron los antecedentes obtenidos en la propia indagatoria, lo que nos llevó a identificar al acusado como el responsable de este hecho ilícito, por lo que con la condena obtenida para él sentimos una legítima satisfacción por el trabajo bien hecho, el cual estuvo encabezado por el fiscal regional del Bío Bío, Julio Contardo”, añadió la persecutora penal.

De acuerdo al Ministerio Público, el segundo incendio que provocó el imputado de 37 años de edad, fue en el fundo Porvenir de la comuna de Florida, que afectó alrededor de una hectárea de plantación de pino.

Por el primer delito, donde falleció calcinado Juan Campos Bello, de 71 años de edad, el órgano persecutor penal solicita al tribunal que se condene a 10 años y 1 día de presidio al acusado, y por el segundo siniestro se le imponga un castigo de 3 años y 1 día de cárcel.

De acuerdo a los antecedentes reunidos en la investigación, la Fiscalía consideró que no fue atribuible al accionar del imputado la muerte de una segunda persona, de 69 años de edad, quien viajó desde Coronel a visitar un predio ubicado en un sector que fue afectado por el avance del fuego, en los días en que se desencadenaba el denominado megaincendio de Quillón. Por tal motivo, en ese caso en particular, se solicitó al tribunal que el sobreseimiento de Carlos Cifuentes.

Los jueces darán a conocer la sentencia el 30 de abril a las 13 horas.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369